

**PLAN ANUAL DE  
COMUNICACIÓN Y  
PUBLICIDAD  
INSTITUCIONAL 2023**



**JUNTA DE EXTREMADURA**

## ÍNDICE

---

- 1 Marco normativo – *Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura*- y Decreto 216/2014, de 23 de septiembre de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura.
- 2 40 años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura
- 3 Campañas Institucionales de Publicidad y Comunicación
  - A) Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura
  - B) Acciones publicitarias especiales
  - C) Acciones publicitarias transversales dentro de la Portavocía como responsable y competente de la Comunicación y Publicidad Institucional

## INTRODUCCIÓN: Marco normativo

---

La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura es el órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación y control en materia de comunicación y publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de las demás entidades integrantes del sector público autonómico, según se recoge en la Ley 8/2013, de 27 de diciembre de Comunicación y Publicidad Institucional y el Decreto 216/2014, de 23 de septiembre, que regula la Comisión de Comunicación y Publicidad de Extremadura.

Dicha Comisión está adscrita a la Portavocía, por ser el órgano competente en materia de comunicación, según contempla el Decreto 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La citada Ley 8/2013 especifica que dicha Comisión elaborará anualmente un Plan en el que se incluirán todas las campañas institucionales que prevea desarrollar el Ejecutivo regional y sus entidades adscritas, a partir de las propuestas recibidas de todos los departamentos que la integran.

El Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional establece las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas y soportes de comunicación utilizados, el sentido de los mensajes, el formato de los mismos, así como las personas, organismos y entidades a las que se dirigen.

Para confeccionar dicho Plan, cada Consejería u órgano contratante dirige al departamento competente al menos unas indicaciones básicas de las acciones a desarrollar, entre las que se encuentran:

- Acción
- Consejería y órgano gestor
- Presupuesto disponible
- Objetivo
- Público al que se dirige
- Ámbito de actuación: (local, regional, nacional...)
- Fecha aproximada de ejecución
- Creatividad

Todo ello para lograr una estrategia comunicativa adaptada lo mejor posible al objetivo previsto.

## ***Campaña Institucional de Publicidad y Comunicación***

La Ley define, en su artículo 1.2a. como campaña institucional de publicidad a toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje y objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas objetivo de ese mensaje, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovido o contratado por la administración.

Mientras que el 1.2b., entiende por campaña institucional de comunicación, la que utilizando formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea contratada por alguno de los entes pertenecientes a la administración para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

En su artículo 2, la Ley 8/2013 establece que solo se podrán realizar campañas institucionales de publicidad y comunicación exclusivamente cuando concurren razones de interés público y en el ejercicio de competencias propias; se contribuya a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y se respete la diversidad social y cultural presente en la sociedad.

Se ajustarán siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto.

De igual forma, en su artículo 3, la Ley prohíbe expresamente aquellas campañas institucionales que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados, que incluyan mensajes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales, y que inciten de forma directa o indirecta a la violencia o a comportamientos contrarios al ordenamiento jurídico.

Asimismo, los mensajes o la presentación de las campañas de comunicación o publicidad institucional no podrán inducir a confusión con los símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleados por cualquier formación política u organización social, y de igual manera, no podrán difundir campañas institucionales que no se identifiquen claramente como tales y que no incluyan la mención expresa de la administración o entidad promotora o contratante.

La Ley 8/2013 prohíbe, respecto a la lealtad institucional, las campañas que menoscaben, obstaculicen o perturben las políticas públicas o cualquier actuación realizada por otro poder público.

**Esta Ley encomienda a la Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura la elaboración de un Plan anual en el que se incluirán las campañas institucionales de publicidad y comunicación que se prevean desarrollar a lo largo de un ejercicio presupuestario.**

## La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura

---

La Comisión de Comunicación y Publicidad Institucional de Extremadura, regulada por el Decreto 216/2014, de 23 de septiembre, modificado por el Decreto 83/2016, de 28 de junio, es un órgano colegiado de carácter consultivo, de coordinación y control en materia de comunicación y publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de las demás entidades integrantes del sector público autonómico. Está adscrita al departamento de la Administración autonómica competente en materia de publicidad institucional.

Es el ente encargado de la planificación, asistencia técnica, evaluación, coordinación y control de las actividades de comunicación y publicidad, que se plasmarán en el Plan Anual de Comunicación y Publicidad Institucional.

En el mismo se especificarán, al menos, las indicaciones necesarias sobre el objetivo de cada campaña, público al que se dirige, el coste previsible, el periodo de ejecución, las herramientas y soportes de comunicación utilizados, el sentido de los mensajes, las personas, organismos y entidades afectadas, así como las medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad y el enfoque integrado de género o perspectiva de género.

A su vez, la Ley señala que cuando por motivos sobrevenidos deban realizarse campañas institucionales de publicidad y comunicación no recogidas en este Plan, el órgano o entidad que promueva la campaña habrá de comunicar dichas circunstancias a la Comisión de Comunicación y Publicidad. Esta comunicación deberá cursarse por conducto del titular de la Consejería que promueva la campaña, que deberá dar cuenta con posterioridad al Consejo de Gobierno.

Además de lo contemplado en la Ley de Publicidad, a la hora de elaborar este Plan Anual se ha tomado como referencia las conclusiones extraídas del trabajo del **Comité de Expertos en Publicidad**, que tiene como función asesorar y sugerir modos de actuación relacionados con el reparto de la publicidad por parte de la Junta de Extremadura.

Este Comité planteó una serie de recomendaciones:

- Deben ser receptoras de la publicidad las empresas profesionalizadas, legales y reconocidas, cuyo objeto social sea la comunicación.
- Si los baremos de adjudicación son EGM y OJD, se debe tener en cuenta que Extremadura no está convenientemente representada en el EGM. Por tanto, se recomienda que la Junta encargue un estudio independiente de audiencia (prensa, radio, televisión, revistas e Internet) en el ámbito autonómico que refleje la realidad de los medios extremeños para contribuir a su visibilidad.
- El fin es que la inversión publicitaria revierta en beneficio de la sociedad extremeña
- Sería necesario definir los objetivos de transmisión de marca y los factores cuantitativos y cualitativos a la hora de valorar las campañas presentadas
- La inversión debe ser planteada en función de los objetivos de la Institución con los mensajes publicitados. Se deben definir los criterios de adjudicación tanto de agencias como de medios de comunicación
- El Comité sugiere que se controle la veracidad de los datos aportados por las agencias que se presenten a concursos públicos

- La Junta debe salvaguardar la independencia de las agencias que actúen como intermediarias con los medios de comunicación.
- Todo medio que reciba publicidad institucional debe estar adherido a la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo. Se tendrán en cuenta las resoluciones de esta Comisión a favor o en contra de un medio.
- El Comité recomienda que la Junta valore positivamente a los medios que no publiquen anuncios de contactos, según propone la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España).
- El Comité cree que una nueva forma de gestión conlleva una nueva forma de comunicar. Debe ofrecerse una información más visual, didáctica e intuitiva, que pueda ser utilizada por la ciudadanía.

El presente Plan recoge las previsiones y la planificación para el año 2023 en materia de publicidad y comunicación institucional de las consejerías y de los organismos y entidades a ellas adscritas.

Tras la publicación el 30 de diciembre de la Ley 6/2022, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, se comenzó a solicitar a los diferentes departamentos de la Administración autonómica, todas las acciones de comunicación y publicidad institucional que tuvieran contempladas para el citado ejercicio.

A partir de la recepción de las mismas y tras la apertura del ejercicio económico, se elabora este plan en el que aparecen desglosadas algunas actuaciones acometidas antes de la fecha de aprobación del mismo y que se reflejan como acciones ya contratadas y en segundo término, todas aquellas actuaciones planificadas.

La contratación de las campañas de publicidad a fecha de 6 de febrero de 2023 ha sido justificada por cada uno de los informes de necesidad que conlleva cada proceso de contratación, según el protocolo previsto, validado por la Dirección de Comunicación y los órganos contratantes de las distintas Consejerías.

Las campañas incluidas en este Plan hasta final de año han sido comunicadas a la Comisión por parte de las consejerías con una finalidad puramente informativa y planificadora, dado que las distintas actuaciones se concretarán en el momento en que se lleve a cabo su contratación y la elaboración del plan de medios correspondiente de forma más detallada y pormenorizada.

Atendiendo al marco normativo vigente y a las consideraciones propuestas por el Comité de Expertos en publicidad institucional, bajo la coordinación de la dirección de Comunicación, dependiente de la Portavocía, se planifican con las consejerías que conforman el organigrama del Ejecutivo autonómico las distintas acciones en materia de promoción y publicidad institucional referentes a las áreas competenciales de cada una de ellas, así como las que se refieren a las acciones transversales de acuerdo con los distintos ejes de las políticas de la Junta de Extremadura.

## 40 Aniversario de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura

---

En febrero de 2023 se cumplen 40 años del Estatuto de Autonomía, aprobado el 25 de febrero de 1983 por las Cortes Generales, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1983, la Junta de Extremadura quiere poner en valor esta norma, que ha supuesto la evolución más notoria de la Comunidad y hacer un recorrido por estos 40 años.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura es la norma básica sobre la que se ha construido la región. En estas tres décadas de autogobierno, el cambio experimentado en Extremadura certifica que la autonomía ha sido uno de los hitos más importantes y determinantes de nuestra Historia.

Ha permitido su modernización y garantizado encarar el futuro con las mejores perspectivas. El autogobierno ha permitido que la toma de decisiones se realice desde la cercanía a los problemas, aumentando su eficacia y eficiencia.

Este hecho marcará algunas de las acciones de comunicación del año 2023, para conmemorar esta efeméride y compartir todo lo logrado en estos 40 años entre la ciudadanía extremeña, protagonistas además de su historia.

Junto a este acontecimiento, Extremadura se enfrenta en los próximos años a la consolidación de proyectos que permitirán que la Comunidad se convierta en referente de revolución verde y digital, afianzando su industrialización y promoviendo la generación de empleo en diversos sectores, incluyendo las PYMES.

En este entramado jugarán un papel importante las infraestructuras, tanto en el ámbito del transporte como en el desarrollo de las conexiones gasistas y de hidrógeno, que se pondrán en marcha próximamente y que situarán a la región en la vanguardia del siglo XXI.

Se apostará igualmente por el afianzamiento de la Educación y la Sanidad como pilares importantes del estado del bienestar, actuando como ejes transversales de la política regional, a lo que se suma la igualdad y la inclusión, para desarrollar una sociedad cada vez más equilibrada y justa.

A ello también contribuye la cultura en todas sus versiones, el turismo y la cooperación, apostando por la solidaridad entre los pueblos como elemento fundamental de la condición de ciudadanos del mundo.

Partiendo de todo ello se planifican y diseñan las diferentes acciones de comunicación y publicidad institucional contenidas en este plan, sostenidas sobre varios objetivos:

- Informar a la ciudadanía de manera clara y accesible de todas las acciones del Gobierno de la Junta de Extremadura.
- Poner en valor la evolución de la región en 40 años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Dar a conocer proyectos y acciones para promover la formación y el emprendimiento para la generación de empleo.
- Trasladar un mensaje de ilusión y coraje en un momento de vital importancia para Extremadura, apostando por la revolución industrial y verde.
- Proyectar una imagen de Extremadura, tanto dentro como fuera de la región, como un territorio lleno de oportunidades en el escenario actual, promoviendo Extremadura también como destino de inversión.

## **CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

---

La Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura define como campaña institucional de publicidad a toda actividad orientada y ordenada a la difusión de un mensaje y objetivo común, dirigida a una pluralidad de personas objetivo de ese mensaje, que utilice un soporte publicitario pagado o cedido y sea promovido o contratado por la administración.

Dichas campañas podrán utilizar formas de comunicación distintas de las estrictamente publicitarias, sea contratada por alguno de los entes pertenecientes a la administración para difundir un mensaje u objetivo común a una pluralidad de destinatarios.

Sólo se podrán promover o contratar campañas institucionales de comunicación y publicidad cuando se persiga alguno de los siguientes objetivos:

- a. Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios
- b. Difundir el contenido de aquellas disposiciones jurídicas, que por su novedad y/o repercusión social, aconsejen medidas complementarias para su conocimiento general
- c. Difundir ofertas de empleo público u otras cuya importancia e interés así lo aconsejen
- d. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural
- e. Difundir campañas sobre orden y seguridad pública o con transcendencia general en las que pudieran concurrir situaciones de emergencia o protección civil
- f. Apoyar a sectores económicos extremeños, especialmente en el exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, promover la comercialización de productos extremeños y atraer inversiones externas



- g. Difundir la imagen de Extremadura, su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus valores o señas de identidad, con fines de promoción turística
- h. Comunicar a los ciudadanos programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social
- i. Promover la integración social, la tolerancia, el respeto, el civismo democrático, y la cultura de la paz y el diálogo en el ámbito social, económico y laboral

El presente Plan de Publicidad Institucional recoge las previsiones y la planificación para el año 2023 en materia de publicidad institucional, estructurado en tres grandes bloques:

1.- Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura

2.- Acciones publicitarias especiales.

3.- Acciones publicitarias transversales incluidas dentro de la Portavocía como responsable y competente de la Comunicación y Publicidad Institucional

## ***1.- Acciones publicitarias sectoriales de cada una de las Consejerías de la Junta de Extremadura***

<b>PRESIDENCIA</b>				<b>36.030,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>36.030,00 €</b>
DIFUSIÓN EXTREMADURA TIERRA OPORTUNIDADES P. ESP.	a,g,i)	Prensa nacional	Primer/seg. Sem	17.900,00 €
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DÍA DE EXTREMADURA	f,g)	Radio/Prensa/Internet	Segundo semestre	18.130,00 €
<b>HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>				<b>18.000,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>18.000,00 €</b>
DIVULGACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOP. ESP. RADIO	a,b,h)	Radio regional	Primer/seg. Semes.	18.000,00 €
<b>SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES</b>				<b>149.972,79 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>149.972,79 €</b>
DIFUSIÓN POLÍTICAS DE EDUCACION AL CONSUMIDOR	a, h,i)	Radio regional	Primer/segundo sem	6.079,04 €
DIFUSIÓN SERVICIOS INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR P. ESP	d, h)	Prensa especializada	Primer/segundo sem	14.400,00 €
DIFUSION POLITICAS SOCIALES EN PRENSA ESPECIALIZADA	d, h)	Prensa-Rev. Reg. (grada)	Mar/diciembre	17.998,70 €
CAMPAÑA PROMOCIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	d,h)	Radio e internet	Primer semestre	18.000,00 €
DIFUSIÓN POLÍTICAS SOCIOSANITARIAS MAYORES P. ESP	d, h)	Prensa especializada	Marzo/diciembre	17.995,05 €
CAMPAÑA SALUD MENTAL	d,h)	Prensa/radio/internet	Primer/segundo sem.	18.000,00 €
DIVULGACIÓN POLÍTICAS INTERGENERACIONALES	d,h)	Prensa/radio/internet	Anual	7.000,00 €
CAMPAÑA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MENORES	d,h)	Prensa/radio/internet	Anual	8.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN MEDIACIÓN FAMILIAR	d,h)	Prensa/radio/internet	Anual	12.000,00 €
CAMPAÑA NUEVO CALENDARIO VACUNACIÓN	d,h)	Radio	Anual	18.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN LUCHA CONTRA EL SIDA	d,h)	Radio	Nov/dic	2.500,00 €
CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	d,h)	Prensa/radio/internet	Anual	10.000,00 €
<b>AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO</b>				<b>230.100,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>230.100,00 €</b>
DIFUSIÓN FERIA DEL TORO	b,h)	Tv regional/fitauromaquia	Primer semestre	18.100,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN DE LA NUEVA PAC	b,h)	Prensa/Radio/Internet	Primer semestre	60.000,00 €
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN NUEVAS DO	f,d)	Radio/prensa/ internet	Marzo	18.000,00 €
CAMPAÑA INFOEX 21	d)	Radio/Prensa/Internet/TV	Primer/seg. semestre	80.000,00 €
CAMPAÑA FERIA AGROGANADERA DE TRUJILLO	f,d)	Radio, internet,	Segundo semestre	18.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN FIG ZAFRA	f,d)	Radio/prensa/internet	Segundo semestre	18.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN PRODUCTOS DO E IGP EN NAVIDAD	f,d)	Radio/prensa/internet	Diciembre	18.000,00 €
<b>ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL</b>				<b>90.350,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>90.350,00 €</b>
CAMPAÑA DIFUSIÓN INCENTIVOS AUTONÓMICOS	f,h)	Radio/internet	Primer semestre	10.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN FONDO TECNOLÓGICO	f,h)	Prensa/radio/internet	Primer semestre	16.000,00 €
DIFUSIÓN PEQUEÑO COMERCIO EN NAVIDAD	f,h)	TV/Radio/internet/sop exterior	Segundo semestre	55.000,00 €
DIFUSIÓN PLANES Y MEDIDAS ECONOMÍA, CIENCIA Y A. DIGITAL	b,c,h)	Prensa/radio/internet	Segundo semestre	7.250,00 €
DIFUSIÓN INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE EXTREMADURA	b,h)	Prensa escrita regional	Segundo semestre	2.100,00 €

<b>EDUCACIÓN Y EMPLEO</b>				<b>128.796,50 €</b>
<b>CAMPAÑAS CONTRATADAS</b>				<b>9.166,50 €</b>
DIFUSIÓN POLÍTICAS EMPLEO EN PRENSA ESP	a,c,h)	Prensa escrita especializada	Anual	9.166,50 €
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>119.630,00 €</b>
CAMPAÑA FOMENTO EMPLEO INDEFINIDO	a,c,h)	Radio/internet	Primer semestre	15.000,00 €
DIFUSIÓN CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL	a,c,h)	Radio/internet	Primer/seg. Sem	18.130,00 €
CAMPAÑA AYUDAS FOMENTO AUTOEMPLO	a,c,h)	Prensa/radio/internet	Primer/segundo seme:	15.000,00 €
CAMPAÑA ESCUELA SEGUNDA OPORTUNIDAD	a,c,h)	Prensa/radio/internet	Primer/segundo sem.	15.000,00 €
CAMPAÑA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	a,c,h)	Radio/internet	Primer semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA RIESGOS LABORALES	a,c,h)	Radio/internet	Segundo semestre	15.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL	a,c,h)	Prensa/www/Redes Soc.	Primer semestre	26.500,00 €
<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTES</b>				<b>2.608.308,63 €</b>
<b>CAMPAÑAS CONTRATADAS</b>				<b>96.297,85 €</b>
CAMPAÑA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR	g)	Radio/Prensa/internet/Exterior	Enero	96.297,85 €
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>2.512.010,78 €</b>
DIFUSIÓN DE LA FERIA DE TURISMO ORNITOLÓGICO	g)	Prensa/radio/internet	Febrero/marzo	49.999,87 €
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA EN RADIO	g)	Radio	Febrero/marzo	18.148,79 €
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DESTINO EXTREMADURA	g)	Internet/RR.SS/prensa	Febrero/marzo	171.638,50 €
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE EVENTOS CULTURALES	g)	Prensa/radio/TV	Primer/seg. Sem	49.669,22 €
DIFUSIÓN ACCIONES FUND. JÓVENES Y DEPORTES	g)	Prensa regional	Enero a diciembre	22.554,40 €
PROMOCIÓN IMAGEN DE EXTREMADURA NAC/INT/REG.	g)	TV/Prensa/radio/internet	Segundo semestre	2.200.000,00 €
<b>CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD</b>				<b>125.000,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>125.000,00 €</b>
CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN USO RACIONAL DEL AGUA	a,b,d,h)	Radio/internet	Mayo a diciembre	20.000,00 €
DIFUSIÓN CONVOCATORIAS AYUDAS	a,b,h)	Prensa/internet/	Primer semestre	10.000,00 €
CAMPAÑA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO	a,b,h)	Prensa/radio/internet	Primer/seg. semestre	40.000,00 €
CAMPAÑA PUESTA EN VALOR RESERVA BIOSFERA	a,b,d, h)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Primer/seg. semestre	10.000,00 €
DIFUSIÓN PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE	a,b,d)	Radio/internet/RR.SS	Primer/segundo seme:	5.000,00 €
CAMPAÑA DIFUSIÓN MOVILIDAD ELÉCTRICA	a,b,d)	Prensa/radio/internet/RR.SS	Segundo semestre	40.000,00 €
<b>CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA</b>				<b>49.538,00 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>49.538,00 €</b>
CAMPAÑAS DIFUSIÓN MOV. SOST. Y VIVIENDA	a,b,d,h)	Radio/prensa e internet	Primer/segundo sem.	49.538,00 €
<b>IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>				<b>147.137,90 €</b>
<b>CAMPAÑAS PLANIFICADAS</b>				<b>147.137,90 €</b>
ESPECIAL MUJERES QUE HACEN EXTREMADURA	a,h,i)	Prensa especializada	Primer semestre	18.000,00 €
CAMPAÑA 8 DE MARZO	a,h,i)	Radio/internet	Marzo	18.137,90 €
CAMPAÑA 25 NOVIEMBRE	a,h,i)	Radio/prensa/internet/RRSS	Segundo semestre	50.000,00 €
DIFUSIÓN OFICINAS ATENCIÓN VÍCTIMAS LGTBIFOBIA	a,h,i)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg. Sem.	18.000,00 €
DIFUSIÓN ACCIONES CONTRA VIOLENCIA SEXUAL (IMEX)	a,h,i)	Radio/internet/RR.SS	Primer/seg. Sem	18.000,00 €
DIFUSIÓN PLÍTICAS DE JUVENTUD	a,h,i)	Internet/RR.SS	Primer/seg. Sem	10.000,00 €
DIFUSIÓN COOPERACIÓN Y SOLIDARIIDAD INTERNACIONAL	a,h,i)	Prensa/radio	Primer/seg. Sem	7.600,00 €
DIFUSIÓN BECAS JÓVENES COOPERANTES	a,h,i)	TV/Internet	Primer/seg. sem	7.400,00 €

**TOTAL CONSEJERÍAS 3.583.233,82 €**

## 2.- Acciones publicitarias especiales:

Dentro de la categoría de acciones publicitarias especiales, acometidas con cargo al presupuesto asignado al departamento competente en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, esto es, la Portavocía de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se contemplan una serie de salidas de programas realizados en Extremadura pero con cobertura para toda España, así como acciones o eventos de ámbito nacional.

Con ello se da respuesta a diferentes epígrafes de la Ley 8/2013, como son *a) Promover la difusión y el conocimiento de los valores y principios constitucionales y estatutarios; h) Comunicar a los ciudadanos programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social; y g) "Difundir la imagen de Extremadura, su patrimonio histórico, cultural y natural, así como sus valores o señas de identidad, con fines de promoción turística".*

Se persigue mediante esta divulgación a nivel nacional dar a conocer a la región y divulgar su imagen tanto desde el punto de vista turístico como de inversión, promoviendo la visibilidad y la dinamización económica de la Comunidad.

Entre estas acciones se encuentran:

ACCIONES ESPECIALES 2023	FECHA	340.280,00 €
PATROCINIO ESPECIAL MUY HISTORIA EXTREMADURA	Febrero/marzo	18.120,00 €
PATROCINIO SALIDA DE PROGRAMA POR FIN NO ES LUNES	Marzo	18.029,00 €
PATROCINIO DE ACCIONES UNIDAD EDITORIAL	Primer semestre	50.081,00 €
PATROCINIO ESPECIAL NIEVES CONCOSTRINA	Primer/seg. sem.	18.000,00 €
ACCIONES CON DIARIO PÚBLICO	Segundo semestre	18.000,00 €
PATROCINIO EL ECONOMISTA	Segundo semestre	18.000,00 €
PATROCINIO SALIDA DE PROGRAMA DÍA EXTREMADURA	Septiembre	50.000,00 €
DIFUSIÓN POLÍTICAS TURISMO ESCÁPATE CERCA	Primer/seg. sem	4.500,00 €
PATROCINIO HOY POR HOY NACIONAL	Primer semestre	18.100,00 €
DIFUSIÓN EXTR. DESTINO INVERSIÓN EN CINCO DÍAS	Primer/seg. sem	18.000,00 €
DIFUSIÓN DE EVOLUCIÓN 40 AÑOS EXTR. EN EL PAÍS	Primer semestre	18.050,00 €
DIFUSIÓN POLÍTICA AUTONÓMICA EN LO MEJOR AUTO.	Primer/seg. Sem	1.500,00 €
PATROCINIO EXTREMADURA TIERRA OP. FORBES	Primer semestre	18.000,00 €
DIFUSIÓN EXTR. DESTINO DE INVERSIÓN	Segundo semestre	17.900,00 €
EXTREMADURA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FORBES	Primer semestre	18.000,00 €
ACCIONES DE DIFUSIÓN DE EXTR. EN ESPECIAL EL ESPAÑOL	Primer/seg sem	36.000,00 €

### 3.- Acciones publicitarias transversales contratadas y sostenidas sobre grandes ejes:

ACCIONES TRANSVERSALES Y PRINCIPALES EJES			1.135.592,06 €
INVERSIONES, ECONOMÍA, EMPLEO	SOPORTES Y MEDIOS	FECHA	
FONDOS GO	DIARIO HOY	Marzo a diciembre	50.000,00 €
EXTREMEÑOS DE HOY	DIARIO HOY	Primer/seg sem	18.000,00 €
ESPECIAL ECONOMÍA Y EMPRESA EN HOY POR HOY	CADENA SER	Primer semestre	18.000,00 €
ESPECIAL EXTREÑEMOS INFLUYENTES	EL PERIÓDICO EXTREMADURA	Primer semestre	18.100,00 €
ANUARIO ECONÓMICO	DIARIO HOY	Diciembre	5.000,00 €
ESPECIALES EMPLEO	TELEVISIÓN TDT/TV EXTREMEÑA Y VARIAS	Primer semestre	18.000,00 €
DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN PR. DIG Y REDES	REGIÓN DIGITAL/GRADA/CONGRESO A.VISUAL	Febrero a diciembre	34.800,00 €
DIFUSIÓN DE RECURSOS DE EMPRESA Y OP. NEGOCIO EN ESP. RADIO	CADENA COPE	marzo a diciembre	40.000,00 €
PREMIOS EMPRESARIO	LA CRÓNICA DE BADAJOZ	Primer/seg. semest	18.000,00 €
PREMIOS INICIATIVAS TURÍSTICAS	AVUELAPLUMA	Segundo semestre	10.890,00 €
PREMIOS EMPRESA	EL PERIÓDICO EXTREMADURA/ONDA CERO	Primer/seg. semest	21.000,00 €
DIFUSIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS Y DE INVERSIÓN	PRENSA DIGITAL (LA ALDABA/EXTREMADURA7DÍAS/CRON)	Primer y seg. Semes	26.000,00 €
DIFUSIÓN POLÍTICA ECONÓMICA EN TV.	TELEVISIÓN TDT (varias)	Primer semestre	6.500,00 €
DIFUSIÓN RECURSOS GASTRONÓMICOS	CADENA COPE/DIARIO HOY	Primer/Segundo ser	68.000,00 €
<b>SOSTENIBILIDAD E IGUALDAD</b>			
DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS LGTBI	EL PERIÓDICO EXTREMADURA	Primer/seg. sem.	18.000,00 €
EXTREMADURA EN FEMENINO	DIARIO HOY	Primer/seg sem.	17.999,96 €
POLÍTICAS DE MUJER EN RADIO REGIONAL	ONDA CERO RADIO	Primer/seg sem.	36.000,00 €
ESPACIOS PARA DIVULGAR POLÍTICAS DE MUJER INTERNET	R. DIGITAL/EXTR. 7 DÍAS/ELDIARIO.ES	Primer/seg sem.	41.153,50 €
PATROCINIO EMPRESARIAS 360	ALMATTIA	Segundo semestre	6.000,00 €
POLÍTICAS DE IGUALDAD EN TELEVISIÓN	TELEVISIÓN TDT (varias)	Primer/seg sem.	6.500,00 €
FEMENINO PLURAL	EL PERIÓDICO EXTREMADURA	Primer/seg semestr	50.000,00 €
<b>RETO DEMOGRÁFICO/POBLACIÓN/TURISMO</b>			
PATROCINIO CONGRESO DEL BIENESTAR	CADENA SER	Primer/seg sem	18.100,00 €
HOY AGRO	DIARIO HOY	Marzo a diciembre	48.351,60 €
DIFUSIÓN ACCIONES FIJACIÓN POBLACIÓN	DIARIO HOY/ONDA SUR/SEM VB	Marzo a diciembre	38.100,00 €
DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN Y CAZA	REVISTA CAZA EXTREMADURA/CADENA COPE	Anual	22.400,00 €
MUNDO RURAL EXTREMEÑO	CADENA COPE Y ONDA CERO RADIO	Marzo a diciembre	44.000,00 €
DIFUSIÓN DE ACTUACIONES DE ASTROTURISMOS	REGIÓN DIGITAL	Primer/seg sem	6.897,00 €
DIFUSIÓN DE POLITICAS DE TURISMO	OCR/PLAN VE/EL PCO EXTREMADURA/TV TDT/R PARADORES/ELDIARIO.E	Marzo a diciembre	71.500,00 €
DIFUSIÓN ESPECIALES FIESTAS Y TRADICIONES/CEREZO EN FLOR	DIARIO HOY/CADENA SER	Primer/seg sem	36.000,00 €
DIFUSIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN MEDIO ESPECIALIZADO	AVUELAPLUMA	Primer semestre	6.000,00 €
DIFUSIÓN DE EVENTOS TAURINOS	CANAL EXTREMADURA TV	Primer Semestre	9.000,00 €
DIFUSIÓN POLÍTICAS RETO DEMOGRÁFICO	CADENA SER/RADIO HORNACHOS	Marzo a diciembre	38.000,00 €
POLÍTICAS DE PREVENCIÓN SALUD	TELEVISIÓNEXTR./N.COMARCA TV/EXTR. 7 DÍAS	Marzo	17.100,00 €
<b>ENERGÍAS RENOVABLES/MEDIO AMBIENTE</b>			
PROGRAMA ESPECIAL DÍA MUNDIAL DEL AGUA	CADENA SER	Primer semestre	18.000,00 €
<b>VIVIENDA Y MOVILIDAD</b>			
ENCUENTROS ECOLOGÍA, MOVILIDAD Y VIVIENDA	CADENA SER	Primer/seg sem.	35.000,00 €
<b>FORMACIÓN/JÓVENES/DEPORTES</b>			
POLITICAS DE FORMACIÓN Y JUVENTUD EXTREMADURA ES FUTURO	DIARIO HOY	Primer/seg sem.	18.000,00 €
PATROCINIO DE FUTURIBLES	EL PERIÓDICO EXTREMADURA	Febrero	18.100,00 €
DIFUSIÓN DE ACCIONES EMPLEO Y JÓVENES EN INTERNET	EXTREMADURA 7DÍAS/AL NOTICIAS	Primer semestre	13.000,00 €
DIFUSIÓN DE POLÍTICAS DE JÓVENES EN TV.	TELEVISION TDT (varias)	Primer semestre	7.000,00 €
<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>			
HOY SOLIDARIO	DIARIO HOY	Primer semestre	18.000,00 €
<b>DIFUSIÓN 40 ANIVERSARIO ESTATUTO AUTONOMÍA</b>			
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS TERRITORIALES	DIGITALES TERRITORIALES/REVISTAS Y RADIO TERRITORIAL	Primer semestre	18.100,00 €
DIFUSIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE EXTREMADURA EN 40 AÑOS	DIARIO HOY Y PERIÓDICO EXTREMADURA	Primer semestre	36.000,00 €
PATROCINIO ANIVERSARIO DIARIO HOY Y PERIÓDICO EXTREMADURA	DIRARIO HOY Y PERIÓDICO EXTREMADURA	Primer/seg sem	36.000,00 €
DIFUSIÓN EVENTOS CULTURALES Y GASTRONÓMICOS	CADENA COPE/ONDA CERO RADIO	Primer semestre	35.000,00 €

### *Inversión presupuestaria*

---

Atendiendo a la planificación contemplada en este Plan y respondiendo a lo contenido en la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023, el importe global para acciones de Comunicación y Publicidad del Ejecutivo regional asciende a **5.050.105,88 euros**.

<b>PRESUPUESTO</b>	
<b>ACCIONES SECTORIALES</b>	<b>3.583.233,82 €</b>
<b>ACCIONES ESPECIALES</b>	<b>340.280,00 €</b>
<b>ACCIONES TRANSVERSALES</b>	<b>1.126.592,06 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.050.105,88 €</b>